



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cml52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022).
Ref.: 11001 40 03 052 2021 00135 00

Presentada liquidación de crédito por la parte actora la cual no se ajusta a derecho, toda vez que los intereses moratorios difieren a los ordenados en el mandamiento de pago, se procede a modificarla conforme a la liquidación adjunta a este proveído, en los siguientes términos:

Asunto	Valor
Capital	\$ 1.041.927,00
Capitales Adicionados	\$ 32.299.742,00
Total Capital	\$ 33.341.669,00
Total Interés de Plazo	\$ 2.048.945,00
Total Interés Mora	\$ 8.070.028,45
Total a Pagar	\$ 43.460.642,45
- Abonos	\$ 16.670.835,00
Neto a Pagar	\$ 26.789.807,45

En consecuencia, se aprueba la anterior liquidación de crédito con fecha de corte 30 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad36758cbade24188d79c5339a569c83a7cbac41df2a4b19f7088f5b426f684f**

Documento generado en 28/07/2022 07:06:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>